

TRABAJO DE FIN DE GRADO

FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CIUDAD REAL

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA



Elaboración:
Comisión de Proyectos y programas

Actualizado a 2 de noviembre de 2016

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ELEMENTOS BÁSICOS DEL TRABAJO FIN DE GRADO	4
3. CONTENIDOS: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y DE TRABAJO	5
4. EL DOCUMENTO ESCRITO. CONTENIDOS	6
5. ADJUDICACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	11
6. PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE TRIBUNALES Y DEFENSA DEL TFG	12
7. EVALUACIÓN	13
8. CALENDARIO Y DESARROLLO DEL TFG	14
9. AUTORIZACIÓN PARA DEPÓSITO DEL TFG	14

ANEXOS

ANEXO I. Solicitud del estudiante para el desarrollo del TFG y director/a

ANEXO II. .Estructura del TFG

ANEXO III- Portada del TFG

ANEXO IV. Autorización del/los director/es del TFG

ANEXO V. Informe de valoración

ANEXO VI. Criterios de Evaluación

ANEXO VII. Acta del TFG

ANEXO VIII. Autorización de depósito

ANEXO IX. Calendario

1. INTRODUCCIÓN

Según el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, *por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* (Capítulo III), las enseñanzas de grado culminarán con la elaboración y defensa de un trabajo fin de grado (Art. 12.3), que tendrá entre 6 y 30 créditos. Se realizará en la fase final del plan de estudios y debe estar orientado a la evaluación de competencias del título. Por otra parte, se transfiere a las Universidades los aspectos relacionados con la organización y criterios de evaluación

El trabajo de Fin de Grado, según el apartado 5.1.3.4 del anteproyecto de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos universitarios oficiales: *Grado de Maestro en Educación Primaria por la Universidad de Castilla-La Mancha* (página 52), tiene carácter obligatorio y consta de 6 créditos. El Trabajo Fin de Grado se concibe como el trabajo final a través del cual el estudiante demuestra y defiende que ha adquirido todas las competencias requeridas para la obtención del título de Maestro en Educación Primaria por la Universidad de Castilla-La Mancha. Éste podrá tener un carácter específico, sobre algún contenido en concreto del Currículum de Infantil o Primaria o en torno a alguna propuesta-aportación a los campos de la psico-sociopedagogía, de las didácticas específicas u otros campos de las materias de la titulación.

Igualmente tenemos en consideración la normativa sobre *elaboración y defensa del trabajo fin de grado aprobada en consejo de gobierno el 2 de marzo de 2010*.

2. ELEMENTOS BÁSICOS DEL TRABAJO FIN DE GRADO

1. El TFG es una asignatura de 6 créditos, de carácter obligatorio ubicada en el segundo semestre de cuarto curso incluida en los planes de estudios de Grado en Maestro en Educación Infantil y Grado en Maestro en Educación Primaria. Se incluye, dentro de la estructura modular, dentro del módulo 3, titulado “Trabajo Fin de Grado”, que consta únicamente de esta asignatura.

2. El TFG se concibe como el trabajo que debe elaborar y defender el estudiante ante un tribunal constituido en la Facultad de educación de Ciudad Real a través del cual el estudiante demuestra y defiende que ha adquirido todas las competencias requeridas para la obtención del título de Maestro en Educación Infantil o Primaria por la Universidad de Castilla-La Mancha. Mediante este trabajo, el estudiante deberá demostrar que ha adquirido todas las competencias descritas para el título y, por tanto, está preparado para ejercer las profesiones para las que dicho título capacita.

3. El estudiante para defender el TFG tiene que haber superado todos los créditos correspondientes a módulos y materias que conforman el plan de estudios del título. En este TFG están implicadas todas las materias de la titulación.

4. La distribución de los créditos de esta asignatura se realiza atendiendo a lo siguiente:

- Trabajo autónomo del estudiante: 5 créditos
- Tutorías: 1 crédito.

5. La evaluación de adquisición de competencias se concreta en dos fases:

- La primera consta de la elaboración de un trabajo final escrito que demuestre la adquisición de las competencias descritas para el título.

- La segunda, de la defensa oral y pública ante un tribunal de dicho trabajo escrito.

6. Mediante el TFG el estudiante debe demostrar que ha trabajado y aprendido todos los contenidos descritos para cada uno de los módulos y materias del título.

7. El TFG podrá tener un carácter específico, sobre algún contenido en concreto del Curriculum de Educación Infantil o Primaria o en torno a alguna propuesta-aportación a los campos de la psico-socio-pedagogía, de las didácticas específicas u otros campos de las materias de la titulación.

3. CONTENIDOS: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y DE TRABAJO

Se proponen cinco **bloques** de investigación y de trabajo.

- TFG relacionados con el currículo escolar
- TFG relacionados con proyectos

- TFG relacionados con adaptaciones curriculares en el ámbito educativo
- TFG relacionados con la enseñanza no reglada
- TFG propuestos por los estudiantes

En cuanto a las modalidades metodológicas, se proponen las siguientes:

- Trabajo experimental (diseño e implementación de un programa de intervención).
- Trabajo descriptivo (observación y análisis de un determinado objeto de estudio).
- Trabajo de innovación (diseño de un programa de intervención).
- Trabajo de revisión (revisión y presentación crítica de los trabajos de investigación sobre un determinado objeto de estudio).

Serán los departamentos con docencia en la Facultad de Educación los encargados de proponer unas líneas de trabajo concretas en las que cada estudiante se incorporará según sus intereses, afinidades y motivaciones. En caso de que la demanda de estudiantes para una línea de trabajo superase a la oferta y se superase el cupo, se asignará dicha línea de trabajo y su correspondiente director de acuerdo al expediente académico.

4. EL DOCUMENTO ESCRITO. CONTENIDOS

Los estudiantes deberán presentar en la Secretaría de la Facultad al menos un ejemplar en papel y una copia del TFG en soporte informático (salvo que la naturaleza del trabajo requiera otro medio) en los plazos establecidos por el Decanato. La Secretaría Académica de la Facultad deberá hacer llegar una copia a cada uno de los miembros que constituyen el tribunal de evaluación.

Junto con el documento del TFG, el estudiante deberá acompañar la autorización del director / tutor para la presentación y defensa del trabajo (**Anexo II**).

La elaboración del documento escrito deberá de ajustarse a las normas expuestas en el *Anexo III*, siempre bajo las indicaciones y sugerencias del director. No obstante, como norma general, se proponen las siguientes normas básicas en

función de las diferentes metodologías propuestas (experimental, descriptivo, innovación y revisión):

ESTRUCTURA DEL TRABAJO FIN DE GRADO (Experimental)

1. Portada (*Anexo IV*)
2. Índice
3. Resumen (estructurado; 300-400 palabras; una hoja) y palabras clave.
4. Justificación
 - A. Razones de la investigación o del estudio: (relevancia, utilidad, viabilidad, situación del tema u objeto de estudio en el área de conocimiento o Departamento desde el punto de vista de la emergencia de este tema, la originalidad,...)
 - B. Señalar algunas competencias genéricas y específicas del Título con las que está relacionado el tema de estudio.
5. Objetivos
6. Marco Teórico
 - A. Definición del objeto de estudio
 - B. Investigaciones previas
7. Desarrollo
 - A. Metodología
 1. Características metodológicas
 2. Participantes y contexto
 3. Programa de intervención
 4. Variables de estudio
 5. Instrumentos de evaluación
 6. Metodología de análisis de los resultados
 - B. Resultados
 1. Exposición de los resultados
 2. Análisis de resultados
 3. Discusión de los resultados
8. Conclusiones

- A. Resultados más relevantes (asociados a los objetivos e hipótesis)
 - B. Reflexión sobre la aportación del estudio al contexto educativo
 - C. Limitaciones
 - D. Prospectiva de investigación
- 9. Referencias bibliográficas
 - 10. Anexos

ESTRUCTURA DEL TRABAJO FIN DE GRADO (Descriptivo)

- 1. Portada (*Anexo IV*)
- 2. Índice
- 3. Resumen (estructurado; 300-400 palabras; una hoja) y palabras clave.
- 4. Justificación
 - A. Razones de la investigación o del estudio: (relevancia, utilidad, viabilidad, situación del tema u objeto de estudio en el área de conocimiento o Departamento desde el punto de vista de la emergencia de este tema, la originalidad...)
 - B. Señalar algunas competencias genéricas y específicas del Título con las que está relacionado el tema de estudio.
- 5. Objetivos
- 6. Marco Teórico
 - A. Definición del objeto de estudio
 - B. Investigaciones previas
- 7. Desarrollo
 - A. Metodología
 - 1. Características metodológicas
 - 2. Participantes y contexto
 - 3. Variables de estudio
 - 4. Instrumentos de evaluación
 - 5. Metodología de análisis de los resultados
 - B. Resultados
 - 1. Exposición de los resultados

2. Análisis de resultados
3. Discusión de los resultados
8. Conclusiones
 - A. Resultados más relevantes (asociados a los objetivos e hipótesis)
 - B. Reflexión sobre la aportación del estudio al contexto educativo
 - C. Limitaciones
 - D. Prospectiva de investigación
9. Referencias bibliográficas
10. Anexos

ESTRUCTURA DEL TRABAJO FIN DE GRADO (Innovación)

1. Portada (*Anexo IV*)
2. Índice
3. Resumen (estructurado; 300-400 palabras; una hoja) y palabras clave.
4. Justificación
 - A. Razones de la investigación o del estudio: (relevancia, utilidad, viabilidad, situación del tema u objeto de estudio en el área de conocimiento o Departamento desde el punto de vista de la emergencia de este tema, la originalidad...)
 - B. Señalar algunas competencias genéricas y específicas del Título con las que está relacionado el tema de estudio.
5. Objetivos
6. Marco Teórico
 - A. Definición del objeto de estudio
 - B. Investigaciones previas
7. Desarrollo
 - A. Metodología
 1. Características metodológicas
 2. Descripción del contexto
 3. Contextualización del proyecto de innovación en el contexto seleccionado

- B. Descripción del proyecto
- 8. Conclusiones
 - A. Resultados más relevantes (asociados a los objetivos e hipótesis)
 - B. Reflexión sobre la aportación del estudio al contexto educativo
 - C. Limitaciones
 - D. Prospectiva de investigación
- 9. Referencias bibliográficas
- 10. Anexos

ESTRUCTURA DEL TRABAJO FIN DE GRADO (Revisión/Bibliográfico)

- 1. Portada
- 2. Índice
- 3. Resumen (estructurado; 300-400 palabras; una hoja) y palabras clave.
- 4. Justificación
 - A. Razones de la investigación o del estudio: (relevancia, utilidad, viabilidad, situación del tema u objeto de estudio en el área de conocimiento o Departamento desde el punto de vista de la emergencia de este tema, la originalidad,...)
 - B. Señalar algunas competencias genéricas y específicas del Título con las que está relacionado el tema de estudio.
- 5. Objetivos
- 6. Marco Teórico
 - A. Definición del objeto de estudio
 - B. Investigaciones previas
- 7. Desarrollo
 - A. Metodología
 - 1. Características metodológicas
 - 2. Descripción del objeto de estudio
 - 3. Descripción de la metodología de búsqueda
 - B. Resultados
 - 1. Revisión

2. Análisis de resultados
8. Conclusiones
 - A. Resultados más relevantes (asociados a los objetivos e hipótesis)
 - B. Reflexión sobre la aportación del estudio al contexto educativo
 - C. Limitaciones
 - D. Prospectiva de investigación
9. Referencias bibliográficas
10. Anexos

Como norma general, se aconseja una extensión máxima no superior a las 50 páginas.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS TUTORES A LOS ESTUDIANTES

1. Cada curso académico la comisión fijará un calendario de desarrollo del TFG.
2. Los estudiantes solicitarán, mediante documento formal (*Anexo I*), director y temas que deseen para el desarrollo y elaboración del TFG en la secretaría de la Facultad. Se otorgará por nota media de expediente en el centro. (En caso necesario)
- 3.- La distribución de los estudiantes se realizará de conformidad con la carga docente disponible de cada Departamento en función de Plan de Ordenación Académica (POA).
4. El departamento o área distribuirá los estudiantes que le correspondan entre sus miembros docentes.
5. Los departamentos serán los encargados de la coordinación y evaluación de los estudiantes que se les haya asignado.

Ante dicha asignación los estudiantes y directores podrán formular reclamación motivada ante la comisión del TFG, en el plazo de 3 días naturales desde su publicación.

6. El coordinador /a del departamento o área en el centro será el responsable de organizar los tribunales que sean precisos, con criterios comunes y específicos

de evaluación, el director emitirá una calificación de sus estudiantes que podría ser la nota final ya que está avalada por el tribunal o tribunales que conforman su departamento. Igualmente, si lo estima conveniente, solamente podría ir a tribunal aquellos estudiantes que tengan más de 9 de nota y aspiren a matrícula.

7. La comisión deberá resolver en el plazo de otros 7 días naturales las reclamaciones presentadas.

8. La adjudicación del TFG y director tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales se deberá proceder a una nueva adjudicación.

6. PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE TRIBUNALES Y DEFENSA DEL TFG

1. La composición de los profesores para la composición de tribunales se realizará de forma aleatoria y bajo el cumplimiento de los siguientes **critérios**:
 - El tribunal estará formado por 1 miembro y un suplente, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UCLM de 22 de mayo de 2013.
 - En ningún caso el tutor del TFG formará parte del tribunal responsable de la evaluación de su tutorando.
 - En ningún caso el codirector de un trabajo podrá formar parte del tribunal responsable de la evaluación del estudiante, aunque el tribunal podrá permitir su asistencia al proceso de deliberación.
2. Tras la entrega del TFG por los estudiantes se procederá a la asignación de estos a los Tribunales correspondientes, teniendo en cuenta la titulación a la que pertenecen los estudiantes.
3. Funciones de los Tribunales
 - El presidente del tribunal deberá convocar de forma pública (Campus Virtual – tablón) el día, hora y lugar de defensa de TFG estableciendo un orden entre los estudiantes para su defensa. Solicitando el espacio para la defensa por los trámites oportunos. Asegurar que la defensa del TFG se realiza de manera pública y presencial
 - Deberá rellenar las Actas de evaluación del TFG, siendo una por cada estudiante, y hacerlas llegar totalmente cumplimentadas, a la persona

que indique la comisión del TFG. Publicar los resultados en el tablón o en Campus Virtual en el mismo día de la defensa.

- En caso de suspenso, deberá elaborar un informe con las recomendaciones pertinentes al estudiante y director/ tutor del TFG.
- Las calificaciones seguirán las directrices establecidas en la normativa de sobre la elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

7. EVALUACIÓN

Para la evaluación del TFG se proponen tres momentos:

1º- Evaluación inicial. Define la situación inicial del estudiante en cuanto a la adquisición de competencias instrumentales, personales y sistémicas o integradas. Se debe establecer un documento de información inicial. La realizará el tutor/ director.

2º- Seguimiento. Consiste en la supervisión de las competencias a adquirir para la defensa y elaboración del propio TFG y evaluación de la progresión del sujeto.

3º- Final. De valoración positiva o negativa de las competencias necesarias para la consecución del TFG y su disposición a tal efecto.

Antes de la fecha establecida para la presentación y defensa del TFG (ver calendario de curso), los directores podrán hacer llegar al tribunal de evaluación un informe de valoración sobre el trabajo realizado por el estudiante conforme a una de las modalidades del ANEXO IV

Una vez realizada la exposición por parte del estudiante y una vez visto el informe elaborado por el director el tribunal deliberará sobre la calificación correspondiente conforme a los criterios de evaluación publicados en la guía docente del TFG y ajustado a lo dispuesto a la memoria de verificación del título.

La calificación se otorgará conforme a la escala numérica de 0-10 con expresión de un decimal a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS)

5,0- 6,9: Aprobado (AP)

7,0 – 8,9: Notable (NT)

9,0 – 10: Sobresaliente (SB)

Cada tribunal de evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención de *matrícula de honor* al TFG que haya evaluado y que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0. El número de estas menciones no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en la materia salvo que el número sea inferior a 20 en cuyo caso solo se podrá otorgar una matrícula de honor.

Antes del día 30 de septiembre del curso académico siguiente al que se ha defendido el TFG, la comisión, a la vista de los informes emitidos por los tribunales de evaluación y, en su caso, oídos los distintos presidentes, otorgará las menciones de matrículas de honor a los TFG que considere oportunos atendiendo a la limitación anterior.

Las revisiones o reclamaciones de las calificaciones finales del TFG se llevarán a cabo de conformidad con lo previsto en la normativa de Evaluación del estudiante de la UCLM.

8. CALENDARIO PARA EL DESARROLLO DEL TFG

El calendario y procedimiento de desarrollo del TFG SE REALIZARÁ CADA CURSO ACADÉMICO POR LA COMISIÓN REFLEJANDO LOS SIGUIENTES APARTADOS

- 1º- Solicitud de tutores de TFG
- 2º- Asignación de tutores por titulación
- 3º- Seguimiento de elaboración por parte de los tutores
- 4º- Entrega del TFG
- 5º- Composición de Tribunales y distribución.
- 6º- Convocatoria de tribunales para defensa de TFG
- 8º - Publicación de resultados (antes del cierre de actas de cada convocatoria).

9. AUTORIZACIÓN PARA DEPOSITAR EL TFG EN LA BIBLIOTECA DEL CENTRO

Consideramos de interés general que la Biblioteca de la Facultad de Educación disponga entre sus fondos bibliográficos de los TFG que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0 y/o hayan obtenido la mención de *matrícula de*

honor . Para ello, hemos preparado una plantilla de autorización que deberán firmar tanto el director del trabajo como el estudiante que lo realiza autorizando a su depósito en la Biblioteca. Véase **Anexo VII**

ANEXOS

ANEXO I. Solicitud del estudiante para el desarrollo del TFG y director/a.

ANEXO II. .Estructura del TFG.

ANEXO III- Portada del TFG

ANEXO IV. Autorización del/los director/es del TFG

ANEXO V. Informe de valoración.

ANEXO VI. Criterios de Evaluación

ANEXO VII. Acta del TFG.

ANEXO VIII. Autorización de depósito.

ANEXO IX. Calendario

ANEXO I

SOLICITUD DEL ESTUDIANTE PARA DESARROLLO DEL TFG

D./ D.^a.....
ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE.....
TITULACIÓN.....
MENCIÓN (si procede).....

SOLICITA

1º. Tutor/ director para desarrollo de TFG

.....

2º. Área de trabajo

.....

3º Línea de trabajo

.....

En Ciudad Real a.....de.....de.....

Fdo:

COORDINADOR/A DE LA COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE
EDUCACIÓN DE CIUDAD REAL

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DEL/ LOS DIRECTORES

Centro:

Titulación: GRADO EN

Título del Trabajo Fin de Grado:

Alumno:(Apellidos y nombre)

AUTORIZACIÓN DEL/DE LOS DIRECTOR/ES

D./D.^a....., profesor/a del departamento de
....., de la
Escuela/Facultad.....del campus de,
AUTORIZA a D./D.^a....., a presentar la propuesta
de TRABAJO FIN DE GRADO, que será defendida en,
(Indicar idioma).

_____, _____ de _____ de 20____.

LOS/LAS DIRECTORES/AS

Fdo.: D./D.^a

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

ANEXO III

NORMAS DE REALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN

Como norma general, se aconseja una extensión máxima no superior a las 50 páginas. El tipo de letra, márgenes y formato de párrafo se ajustarán a la *Guía de Elementos Formales* con la que los estudiantes están trabajando desde cursos anteriores.

Para la citación y referencias bibliográficas se aconseja seguir las directrices de la norma APA.

La propuesta de todas estas directrices se ha realizado teniendo en cuenta la Normativa sobre la Elaboración y Defensa del TFG en la UCLM, disponible en la dirección:

<URL: <http://www.uclm.es/cr/educacion/pdf/NORMATIVATFM.pdf>

[Consultado el 02-11-2016]

ANEXO IV

PORTADA DEL TFG

**GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN
INFANTIL/PRIMARIA
CURSO ACADÉMICO**

TÍTULO DEL TRABAJO (ESPAÑOL)

TÍTULO DEL TRABAJO (INGLÉS)

Autor/a:

Director/a:

Fecha

VºBº DIRECTOR/A

VºBº AUTOR/A

ANEXO V.

INFORME DEL DIRECTOR DE VALORACIÓN DEL TF

DATOS DEL ALUMNO/A

Apellidos _____ Nombre _____
 DNI/Pasaporte _____ Dirección Postal _____
 C.Postal _____ Localidad _____ Provincia _____
 Teléfono _____ E- mail _____
 Estudios: Grado en _____

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO:

LOS/LAS DIRECTORES/AS

1) Apellidos _____ Nombre _____
 2) Apellidos _____ Nombre _____

INFORMA que este Trabajo Fin de Grado merece la siguiente valoración:

Valoración del Trabajo Fin de Grado					
	Deficiente	Regular	Bien	Muy Bien	Excelente
Originalidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Objetivos/competencias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Metodología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Resultados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Memoria y presentación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

ANEXO VI *(Orientativo para el tribunal y director del TFG)*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TFG

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Estudiante:
Departamento de Adscripción:
Director/a:
Especialidad:
Curso académico:

DOCUMENTO ESCRITO	MB	B	Suf.	Insf.
1. Referidos al formato y la presentación				
1.1 Longitud del texto adecuada (según la guía de elementos formales)				
1.2 Presentación y estética del trabajo				
1.3 Corrección en el lenguaje escrito: redacción, utilización de amplio vocabulario				
1.4 Supervisión de faltas de ortografía				
2. Referidos a los aspectos formales de la memoria				
2.1 Claridad de ideas, expositiva y de organización de la información				
2.2 Relación y coherencia entre las partes del documento				
2.3 Creatividad y originalidad en la presentación de la temática, en su abordaje o en su tratamiento				
2.4 Documentación de apoyo actualizada y referencias bibliográficas citadas conforme a las normas propias de los trabajos científicos y profesionales				
2.5 Grado de integración de los conocimientos adquiridos en las diversas asignaturas de pedagogía, psicología y didáctica con la práctica del aula				
2.6 Los resúmenes tanto en español como en inglés refleja el planteamiento, experimentación y conclusiones del trabajo.				
3. Introducción o justificación				
3.1 Planteamiento de manera breve, rigurosa y precisa del objetivo general del trabajo				
3.2 Las competencias reflejadas realmente se consiguen con el desarrollo del trabajo				
3.3 La propuesta es coherente con la línea de investigación y de trabajo elegida.				
4. Fundamentación teórica				
4.1 Rigor científico y claridad en la fundamentación del trabajo				
4.2 Adecuación de las fuentes bibliográficas citadas				
4.3 Metodología apropiada a la experimentación diseñada				
4.4 Documenta adecuadamente la propuesta y hace una acertada selección de las fuentes académicas				

5. Desarrollo del trabajo experimental	MB	B	Suf.	Insf.
5.1 Los objetivos de la experimentación están correctamente enunciados				
5.2 Las competencias de aula son realistas y se ajustan a las características del alumnado				
5.3 Las estrategias usadas son adecuadas a la edad de los destinatarios y objeto de la investigación				
5.4 El diseño de la temporalización se ajusta a las actividades propuestas				
5.5 Las actividades y materiales son coherentes con el diseño de la investigación y adecuadas a la edad de los destinatarios				
5.6 Los resultados y conclusiones de la investigación son realistas				
6. Conclusiones del TFG				
6.1 Son realistas				
6.2 Están enunciadas de forma breve y concisa				
6.3 Coherentes con la introducción y fundamentación teórica				
7. Valoración personal del TFG				
7.1 Se constata que las competencias del estudiante de grado han sido alcanzadas				
7.2 Es una valoración científica y rigurosa, no emocional				
EXPOSICIÓN ORAL	MB	B	Suf.	Insf.
1. Explica las ideas y conceptos de forma comprensible				
2. Utiliza el vocabulario adecuado en cada circunstancia				
3. Hace uso adecuado del léxico técnico cuando es necesario				
4. Muestra entusiasmo con el contenido				
5. Usa adecuadamente la comunicación no verbal, gestos, mirada.				
6. Usa un tono y volumen de voz adecuados				
7. Mantiene linealidad entre los contenidos del discurso				
8. Demuestra seguridad en la transmisión del discurso				
9. Controla el tiempo adecuadamente				
10. Hace buen uso de los recursos elegidos para la exposición				
Observaciones (exposición oral)				
Observaciones generales				
CALIFICACIÓN GLOBAL DEL TFG				

ANEXO VII

ACTA DE TRABAJO FIN DE GRADO

DATOS DEL ESTUDIO DE GRADO

ESTUDIOS CURSADOS: GRADO EN
CURSO ACADÉMICO:
CONVOCATORIA: Ordinaria <input type="checkbox"/> Extraordinaria <input type="checkbox"/> Especial de finalización <input type="checkbox"/>

DATOS DEL ALUMNO

APELLIDOS:	NOMBRE:	
DNI/PASAPORTE:	E-mail:	Teléfono:

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

--

DIRECTOR/ES (obligatorio)

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN

MIEMBROS DEL TRIBUNAL	ACTUA EN CALIDAD DE:
	Presidente/a
	Vocal
	Secretario/a
	Suplente

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha _____, **ACUERDA** otorgar al alumno la calificación global de _____.

Indicar, en su caso, si se propone la concesión de la mención *Matrícula de Honor*.

EL PRESIDENTE/A	SECRETARIO/A	VOCAL/ES
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

ANEXO VIII. AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DEL TFG

AUTORIZACIÓN PARA DEPÓSITO DEL TFG Y CONSULTA LIBRE EN
LA BIBLIOTECA DE LA UCLM

TÍTULO DEL TFG: _____

D./D^a. _____

AUTORIZO, como director/a del TFG, el depósito del mismo para su guarda y consulta libre en la Biblioteca de la Facultad de Educación de Ciudad Real de la UCLM.

En Ciudad Real a _____ de _____ de 201X

Fdo.:

D./D^a. _____

AUTORIZO, como autor/a del TFG, el depósito del mismo para su guarda y consulta libre en la Biblioteca de la Facultad de Educación de la UCLM.

En Ciudad Real a _____ de _____ de 201X

Fdo.:

ANEXO IX

CALENDARIO TRABAJO FIN DE GRADO

Al inicio de cada curso académico, se publicará en la página web de la Facultad y en los tablones de anuncio el calendario para la realización del TFG.